



POLITICA	
PROCESO	Gestión Docencia Servicio
NOMBRE	Politica Docencia Servicio
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-011

1. Declaración de la Política

Red Salud Armenia E.S.E., se compromete en fortalecer sus escenarios de aprendizaje desde la dimensión técnico-científica mediante el desarrollo de los vínculos funcionales con las instituciones de educación superior para la formación del talento humano en salud, privilegiando la humanización de los servicios y la seguridad del paciente e incentivando la investigación académica, para promover e innovar en el conocimiento científico con estándares de la calidad y en promover el desarrollo de nuestras capacidades institucionales para el cumplimiento de nuestra Misión y el logro de nuestra Visión

2. Normatividad que soporta la política

Ley 1164 de octubre 03 de 2007 del Congreso de la República, por la cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud.
Ley 1286 de enero 23 de 2009 "por la cual se modifica la ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en departamento en Colombia y se dictan otras disposiciones.
Decreto 190 de 25 de enero de 1996 Presidencia de la República, por la cual se dictan normas que reglamentan la relación Docente Asistencial del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Decreto 2376 del 1° de julio 2010. Por la cual se regula la relación docencia – servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud.
Decreto 903 del 13 de mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se dictan disposiciones con el Sistema Único de Acreditación.
Acuerdo 0003 de mayo del 2003 del ministerio de Protección Social, por lo cual se adoptan los criterios de evaluación y verificación de los convenios docentes asistenciales.
Acuerdo 0153 del 30 de octubre de 2012. Por el cual se definen las condiciones de la relación docencia servicio para emitir el concepto técnico previo y los requisitos para la obtención y renovación del registro de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de auxiliares de la salud y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2376 del 1° de julio 2010. Por la cual se regula la relación docencia – servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud.
Decreto 903 del 13 de mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se dictan disposiciones con el Sistema Único de Acreditación.

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 1 de 4



POLITICA	
PROCESO	Gestión Docencia Servicio
NOMBRE	Política Docencia Servicio
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-011

Decreto 780 de 2016 de mayo 6. Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. En el artículo 2.7.1.1.6 establece que los programas de educación superior del área de la salud requieren, para su aprobación, concepto previo favorable respecto de la relación docencia servicio emitido por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud. Este concepto involucra la evaluación de las condiciones de los escenarios donde se desarrollarán las prácticas formativas, los convenios marco de dicha relación y los planes de formación acordados entre las instituciones que conforman la relación docencia servicio. En el artículo 2.7.1.1.18 establece los requisitos para los escenarios de práctica.

Acuerdo 0003 de mayo del 2003 del ministerio de Protección Social, por lo cual se adoptan los criterios de evaluación y verificación de los convenios docentes asistenciales.

Acuerdo 0153 del 30 de octubre de 2012. Por el cual se definen las condiciones de la relación docencia servicio para emitir el concepto técnico previo y los requisitos para la obtención y renovación del registro de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de auxiliares de la salud y se dictan otras disposiciones.

3. Alineación con el direccionamiento estratégico.	
Plataforma estratégica	Misión: "Contribuir al mejoramiento de la salud de nuestros usuarios, integrando la gestión clínica y de riesgo, la educación....."
	Visión: <i>En el año 2028 ...; sumado al fortalecimiento de la academia y la investigación.</i>
Objetivo Estratégicos	Contribuir a la formación académica con altos estándares de calidad.

4. Objetivos			
Objetivo a alcanzar	Indicador de evaluación		Periodicidad
	Nombre del indicador	Formula	
Fortalecer el proceso docencia servicio obteniendo una mejora en la satisfacción de estudiantes, funcionarios y	Porcentaje de satisfacción de las prácticas formativas en la ESE.	No. de encuestas satisfactorias Total encuestas aplicadas	Semestral

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 2 de 4



POLITICA	
PROCESO	Gestión Docencia Servicio
NOMBRE	Política Docencia Servicio
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-011

usuarios que participan en los escenarios de prácticas formativa de las diferentes sedes y servicios de Red Salud Armenia E.S.E.

5. Definiciones para el entendimiento de la política

Convenio docencia - servicio: Es el acuerdo de voluntades suscrito entre las instituciones participantes en la relación docencia - servicio, frente a las condiciones, compromisos y responsabilidades de cada una de las partes, formalizadas en un documento.

Relación docencia - servicio: vinculo funcional que se establece entre instituciones de educación superior y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud. Este vínculo se funda en un proceso académica, administrativa e investigativa

A largo plazo, concertado entre las partes de la relación docencia - servicio.

Práctica formativa en salud: es la estrategia pedagógica planificada y organizada desde una institución educativa que busca integrar la formación académica con la prestación de servicios de salud, con el propósito de fortalecer competencias, capacidades y nuevos comportamientos en los estudiantes y docentes de los programas de formación en salud, en un marco que promueve la calidad e la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético de la profesión.

Cupos de los escenarios de práctica: Es el número de estudiantes que pueden desarrollar sus prácticas formativas de manera simultánea en un escenario de práctica, asegurando la calidad en los procesos de formación de los estudiantes y en la prestación de los servicios propios del escenario.

Escenarios de Práctica Formativa del Área de la Salud: son espacios en los cuales se desarrollan las prácticas formativas en salud.

6. Despliegue

Esta política se desplegará en toda la organización a través del Plan de Comunicaciones, en las Jornadas de Inducción Institucional.

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Version	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 3 de 4



POLITICA	
PROCESO	Gestión Docencia Servicio
NOMBRE	Politica Docencia Servicio
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-011

7. Implementación

Se implementará bajo la responsabilidad del referente de docencia servicios a las partes interesadas de los convenios realizados, así mismo, los funcionarios y/o colaboradores de la organización conocerán la política y los beneficiados de los Convenios Docencia Servicio.

8. Elaboración y aprobación

Elaboro	Aprobó	Item Modificado	Justificación	Fecha	Versión
Gloria Inés Valois Velásquez Referente convenios docencia servicio	José Antonio Correa López Gerente	Se modifica los items(2,3,4,6,7,8)	Actualización plataforma estratégica	05/08/2024	3
<i>Valois</i>					